

Concejales liberados grupos de la oposición:

- Con dedicación exclusiva y portavocía: número de cargos, dos; retribución, 48.801 euros anuales.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 “in fine” de la Ley de Bases de Régimen Local se fija como dedicación mínima necesaria para la percepción de la retribución correspondiente a la dedicación parcial la mitad de la jornada laboral.

Tercero:

- a) Establecer las siguientes asignaciones económicas a los grupos políticos:
 - Componente fijo por grupo: 450 euros.
 - Componente variable por concejal: 270 euros.
- b) En ningún caso, estas dotaciones podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.
- c) Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el apartado a), que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.

Cuarto.—Los acuerdos relativos a las retribuciones de los concejales y las asignaciones económicas de los grupos serán ejecutivos con ocasión de la entrada en vigor del presupuesto general de la Corporación para el año 2010.

Quinto.—Dese traslado de este acuerdo a Intervención de Fondos, al Departamento de Recursos Humanos y a los grupos municipales a los efectos acordados.

Sexto.—Publíquese reglamentariamente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Algete, a 30 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/97/10)

ALGETE

PERSONAL

Que mediante acuerdo plenario, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Aprobar el siguiente número, características y retribuciones del personal eventual y/o funcionarios de empleo para el ejercicio 2010:

- Tipología: directores. Número: 4. Áreas: Presidencia, Coordinación Institucional, Bienestar Social, Recursos Humanos y Régimen Interior. Retribución: 48.656,72 euros.
- Tipología: coordinadores. Número: dos. Áreas: Comunicación y Tenencia de Alcaldía en Santo Domingo. Retribución: 34.562 euros.
- Tipología: asesores. Número: tres. Áreas: Deportes, Alcaldía e Industria. Retribución: 30.394,56 euros.
- Tipología: secretaria de Alcaldía-Presidencia. Número: uno. Retribución: 35.000 euros.
- Tipología: conductor de Alcaldía-Presidencia. Número: uno. Retribución: 35.000 euros.

Segundo.—Este acuerdo será ejecutivo con ocasión de la entrada en vigor del presupuesto general de la Corporación para el año 2010.

Tercero.—Dese traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos y al Departamento de Recursos Humanos.

Cuarto.—Publíquese reglamentariamente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Algete, a 30 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/96/10)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 166.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 12 de enero de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 167.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dichos artículos 167 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aranjuez, a 13 de enero de 2010.—El concejal de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/1.234/10)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Metacesa, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de producción de energía eléctrica en la calle Mármol, número 12.—Expediente 262/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 27 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.743/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Devafir, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de mantenimiento de maquinaria de obras en la calle Enebro, número 13.—Expediente 328/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.015/09)

BOADILLA DEL MONTE

PERSONAL

Se hace público que por decreto del señor alcalde-presidente, de 29 de diciembre de 2009, se ha nombrado, con efectos económicos y administrativos del 1 de enero de 2010, al siguiente personal eventual:

- Aragón Castillo, Carla; documento nacional de identidad número 47454336-T, jefa Secretaría del alcalde.

En Boadilla del Monte, a 29 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/126/10)

CASARRUBUELOS

PERSONAL

Por Decreto de Alcaldía número 18/12/2010, de 13 de enero de 2010, según propuesta del Tribunal de la oposición, son nombrados funcionarios de carrera como policías, subgrupo C2, nivel de complemento destino 14, escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local:

- Don Sergio Porras Mora, con documento nacional de identidad 2268127-M.
- Don Sergio García Pajares, con documento nacional de identidad 4900894-L.

Quienes quedan emplazados al acto de acatamiento de la Constitución y el ordenamiento jurídico y toma de posesión en el mes siguiente a la publicación de este anuncio.

En Casarrubuelos, a 13 de enero de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/1.341/10)

CASARRUBUELOS

CONTRATACIÓN

Anuncio de licitación, según decreto de Alcaldía de 21 de diciembre de 2010, aprobando el proyecto, pliegos de condiciones y licitación por procedimiento abierto, de la siguiente obra, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto Ley 13/2009, por resolución del 11 de enero de 2010, del secretario de Estado de Cooperación Territorial.

- Objeto: la ejecución de la obra de mejora del club de pádel con dos pistas de tenis y cerramiento de parcela según proyecto.
- Precio de licitación: 253.538,85 euros, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: dos meses.
- Tramitación urgente, según el artículo del Real Decreto Legislativo 13/2009.
- Procedimiento de adjudicación: abierto.
- Garantía provisional: 6.557 euros.
- Número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria: ocho. Los licitadores especificarán si serán parte de la empresa o de nueva contratación, valorándose la creación de empleo.
- Plazo de presentación de proposiciones: diez días.

Casarrubuelos, a 13 de enero de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(01/156/10)

COLMENAREJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de las normas de funcionamiento del control horario para los empleados del Ayuntamiento de Colmenarejo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 56 del texto refundido del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderán definitivamente aprobadas las citadas normas.

Colmenarejo, a 29 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/139/10)

COLMENAREJO

PERSONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en virtud de las atribuciones reconocidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.14, en relación con el artículo 41.15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por decreto de la Alcaldía de 12 de enero de 2009 resuelve:

Primero.—Nombrar como funcionarios de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría policía, convenio BESCAM para la implantación de la quinta fase de conformidad con las calificaciones, a los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	DNI
Paz Martínez, Estíbaliz de la	47029453-L
Lloréns Río del, Andrés	77456940-R
Conde Doderó, Cristina	53394170-S
Santos Rodríguez, María Isabel	52376551-P
Rodríguez Mangas, Juan Antonio	52982819-L
Prieto Pérez, Cristina	2275689-T
López Rodríguez, Francisco José	48995690-D
Gómez Castellanos, Ana Belén	47490523-P
Fuentes Frutos de, Alberto	2279810-G
Hernández Benito, Daniel	53440533-X

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la publicación de este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenarejo, a 12 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces Barba Martínez.

(03/1.329/09)

LEGANÉS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, ha aprobado provisionalmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Leganés (PMUS-L).

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, quedando sometida la aprobación del mismo a un período de información pública y de audiencia a los ciudadanos por plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Leganés, a 26 de octubre de 2009.—El secretario general del Pleno, Honorio Ramos Arribas.

(03/101/10)

LOS MOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión ordinaria, realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de enero de 2010, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la creación,